Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 1725
Proceso : Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante (s) : Luz Estrella Burgos de Villamil
Demandado (s) : María Yamileth Gómez Quintero
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00154-00**

La Unión Valle, primero (1o) de octubre de dos mil veinte (2020)

En escrito allegado mediante correo electrónico el apoderado judicial solicita que se le envié copia digitalizada del oficio al Director de Tránsito y Trasportes de La Unión para proceder a registrar la medida cautelar. Revisado el expediente se evidencia que en el auto de fecha 9 de septiembre de 2020 se omitió el decreto de dicha medida cautelar, motivo por el cual mediante esta providencia se accederá a ella, y se ordenara la remisión del oficio al correo electrónico aportado, y es por ello que el Juzgado

Resuelve:

Decretar el embargo y secuestro del vehículo identificado con las siguientes características: Marca: Chevrolet, Modelo: 2008, Color: Plata escuna, Camioneta de placas EEA310 que se denuncia como de propiedad de la señora María Yamileth Gómez Quintero C.C. No. 29.613.283, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de La Unión Valle. Librar oficio respectivo a la entidad respectiva, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso.

Ordenase remitir el oficio anterior al apoderado judicial a la dirección de correo electrónico aportada en el escrito que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO
Juez.

Providencia notificada en estado No. 115 de 2 de octubre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUERROA
SECRETARIA